



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM: SSCC PA 319/17

TIPO DE CONTRATO: Suministros

OBJETO: Suministro de mantas y cobertores térmicos desechables de uso clínico con destino a los centros dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Director General del Servei de Salut

Resolución del órgano de Contratación por la que se adjudica el lote 1 del contrato de suministro del expediente de referencia

Antecedentes:

- 1.- Con fecha 4 de septiembre de 2017, el órgano de contratación resuelve ordenar el inicio del expediente de contratación de referencia.
- 3.- Con fecha 3 de octubre de 2017 el Consell de Govern otorga al Director General del Servei de Salut de les Illes Balears la autorización previa para ejercer la competencia en materia de autorización y disposición del gasto del expediente de referencia.
- 3.- Con fecha 3 de noviembre 2017 la Intervención General fiscaliza de conformidad el expediente de referencia.
- 4.- Con fecha 8 de noviembre de 2017 el órgano de contratación resuelve aprobar el expediente, gasto y pliegos.
- 5.- Los informes se dieron a conocer en sesión pública los días 16 de mayo de 2018 y 18 de julio de 2018.
- 6.- El día 18 de julio de 2018 se reunió la Mesa de Contratación, que, a la vista de los informes presentados ante la misma, y aplicando los criterios de valoración establecidos en los pliegos, acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación de lote 1 del expediente de referencia a favor de **SMITHS MEDICAL ESPAÑA, S.R.L.**, al resultar sus propuestas las más ventajosas en relación con la oferta económica, los criterios subjetivos y los evaluables mediante fórmula.



El recuento de las puntuaciones fue el siguiente:

CRITERIOS	SMITHS MEDICAL ESPAÑA, SRL
Criterios subjetivos	16 puntos
Criterios objetivos	18,85 puntos
Oferta económica	60 puntos
Puntuación total	94,85 puntos

9.-La empresa mercantil **SMITHS MEDICAL ESPAÑA, S.R.L.** arriba relacionada propuesta adjudicataria en fecha de 18 de julio de 2018, ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la constitución de la garantía definitiva de acuerdo con lo previsto en el PCAP y según dispone el art. 151.2 del TRLCSP.

Fundamentos de derecho:

1.- Artículos 138 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y su normativa de desarrollo.

2.- Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.

3.- Ley 13/2017, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2018.

Por todo ello, y en virtud de la competencia que corresponde a este órgano de contratación, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

1.- Adjudicar el **lote 1** del contrato de suministro de mantas y cobertores térmicos desechables de uso clínico con destino a los centros dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares (SSCC PA 319/17) a la empresa que se expone a continuación, por sus precios unitarios ofertados, todo ello de acuerdo con la propuesta de adjudicación realizada por la mesa y en base a las puntuaciones obtenidas, tras aplicar los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos a sus ofertas. Así se desprende de los informes que se encuentran en el sitio web:

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/jc7LDoIwEAXQLyIzFCiyRKAPgoIiKN2QLozB8NgYv18wbC3O7ibnZi4oaCw_8G0PMUC4gRr1u3voVzeNul-yoq2b5FHBEbMfd6cRIsriqqFgimUFjAJwY-9xb-54TuXVaF7SUHFEKFmfVvIgt-l8ff1yIW_0rKDMhKzBN_ALDhqOYhjs0M_PbsE5OoQwczPfn-VFaHC4FjzaiCxdoki1FF8VgUD1jgXy62tIf2I6CmQ!!/

LOTE	PRECIO UNITARIO DE ADJUDICACIÓN SIN IVA	ADJUDICATARIO	CIF
1.1	3,90 €	SMITHS MEDICAL ESPAÑA, S.R.L.	B-83886176
1.2	3,90 €		
1.3	3,90 €		
1.4	7,00 €		
1.5	4,00 €		
1.6	10,50 €		
1.7	9,00 €		



2.- Declarar desierto el **lote 2** del expediente de referencia.

3.- Notificar esta resolución a los interesados.

Interposición de recursos

De acuerdo con el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la formalización del presente contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del Servicio de Salud de las Islas Baleares o en el registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avenida General Perón, nº 38, 28020 Madrid; <http://tribunalcontratos.gob.es>) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 44.4 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que es la siguiente:

- a) El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si figurase unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo órgano, en cuyo caso podrá solicitarse que se expida certificación para su unión al procedimiento.
- b) El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier otro título.
- c) La copia o traslado del acto expreso que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del periódico oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.
- d) El documento o documentos en que funde su derecho.
- e) El justificante de haber anunciado previamente la interposición del recurso.



G CONSELLERIA
O SALUT
I
B
/

Con carácter previo, de acuerdo con el artículo 44.1 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá anunciarse la interposición de este recurso mediante un escrito que se presentará ante el órgano de contratación en el plazo previsto en el apartado anterior para interponer el recurso, y en el cual deberá especificarse el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Palma, a 31 de julio de 2018

El Director General del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras



